

Por todo esto, asumir la tarea de leer este libro resulta muy recomendable por ser a la vez interesante, agradable y útil.

HELENA BERISTÁIN

Seminario de Poética.

SAMUEL LEVIN, *Estructuras lingüísticas en la poesía*, Madrid, Cátedra, 1974, 106 pp. (Tr. Julio Rodríguez-Puértolas y Carmen C. de Rodríguez-Puértolas).

El autor declara en la introducción a su obra que el principal propósito de ésta consiste en explicar las dos características fundamentales de la poesía, unidad y permanencia, mediante la noción de apareamiento (*coupling*). Este concepto es el centro en torno al cual giran los diferentes capítulos, y de él se desprende el título, dado que los apareamientos constituyen estructuras lingüísticas.

Comienza señalando la primera característica de la poesía, ausente en la prosa: la especial unidad de su estructura. Wimsatt y Brooks ya habían notado que fondo y forma se tornan equivalentes debido al proceso de unificación que ocurre en la poesía; por su parte, Levin descubre que ciertas estructuras llamadas apareamientos ejercen una función unificadora en el poema y, por tanto, son responsables de esta unidad especial de su estructura.

Estos apareamientos (*couplings*) también explican la segunda característica de la poesía: la tendencia del mensaje poético a permanecer en cuanto forma e impresión en la mente del receptor. Mientras que el mensaje ordinario carece de cualquier elemento que permita fácilmente al receptor volver a cifrarlo en la forma original, el mensaje poético presenta una serie de equivalencias (apareamientos), que le permiten reproducirlo fácilmente, ya que "su peculiar estructura nos impulsa a seleccionar una serie de elementos concretos entre toda la gama que ofrece la clave del lenguaje", p. 90.

Levin plantea como problema la posibilidad de aplicar la gramática de la lengua común a la poesía. Analiza diferentes conceptos al respecto, concretándose a la gramática y a la poesía de la lengua inglesa; no obstante, ciertas implicaciones explícitas e implícitas obtenidas de sus reflexiones abarcan otras lenguas.

Fundándose en Chomsky, considera que la gramática inglesa se compone de un número finito de clases de elementos lingüísticos y de un número también finito de reglas de diversos tipos. Este concepto de gramática puede generar toda oración gramatical inglesa y, en la medida que hace posible la descripción de la oración, satisface, generalmente, el análisis lingüístico. Esto sucede así porque Chomsky ha desarrollado la dimensión transformacional en el análisis lingüístico; en ella introduce un nivel de estructura que explica el tipo de reacciones propias del hablante nativo.

El estudio de Chomsky, comenta Levin, prueba la exigencia de una gramática que esté basada en una teoría lingüística, que sea capaz de generar todas las oraciones gramáticas de una lengua determinada, que posea cierto grado de sencillez, y que sea capaz de explicar las reacciones intuitivas que despiertan en el hablante nativo, no sólo las oraciones sino las relaciones dadas entre ellas. Estas relaciones se definen formalmente en la dimensión lingüística abstracta: el nivel abstracto de la morfología explicará las reacciones intuitivas que no se explicaban en el nivel fonológico, por su parte, el nivel abstracto ahormacional aclarará las reacciones no explicadas en el nivel morfológico y, el nivel abstracto de la transformación explicará las reacciones no explicadas en el nivel ahormacional.

Otro concepto de gramática lo toma de Voegelin quien ha observado que las gramáticas elaboradas para la lengua común son "gramáticas basadas en clases", es decir, "maneras de estructurar basadas en un modelo y que tienen en común una preocupación mínima: el proporcionar una definición formal de clases tanto en lo que respecta a los morfemas como en lo que respecta a los fonemas", p. 27.

Al analizar las selecciones presentes en los textos poéticos se presenta una disyuntiva: o considerarlas como variantes que no se ajustan a la estructura de la gramática elaborada para la lengua común y, por ende, hacer una lista de ellas, o intentar la elaboración de una gramática que las explique, incorporando a la ya existente los datos proporcionados por la lengua común como por la no común.

Levin proporciona pautas generales para la solución de este problema basándose en los conceptos arriba mencionados, de los cuales, tres me parecen los más importantes: 1) Las relaciones lingüísticas que trascienden la oración deberán tomarse en

cuenta; para ello, los límites de las gramáticas de las lenguas deberán ser traspasados. 2) Las reglas gramaticales deberán modificarse de suerte que, por una parte, admitan ciertas libertades y, por otra, expliquen una serie de restricciones nuevas que la poesía impone a las unidades lingüísticas tanto dentro de la frase como fuera; para ello, la noción de restricción, que alude a las coerciones que se ejercen sobre el léxico empleado en el poema, deberá ser ampliada. 3) No sólo hay que pensar en la posibilidad de una gramática para la lengua común y de otra para la no común, sino también en la posibilidad de una gramática que incorpore exclusivamente un tipo de lengua no ordinario, el de la poesía. Pero al tratar de elaborarla se presenta el problema de que debe ser capaz de generar ciertas condiciones características de la poesía y, al mismo tiempo, ser incapaz de generar construcciones semejantes no gramaticales.

Dedica especial atención al nivel paradigmático de la lengua porque considera que la manera como la poesía consigue sus efectos puede explicarse mejor en este nivel. Tanto la definición tradicional como la basada en estudios modernos sobre paradigma concuerdan en tomar el lexema como punto de partida. En el método tradicional se selecciona como entorno una determinada raíz y se establece qué sufijos la acompañan; en el moderno se selecciona un entorno lingüístico cualquiera y se fija un paradigma.

Una de las diferencias entre ambos métodos consiste en que el primero —que origina declinaciones y conjugaciones— da lugar a una clase de un número finito de miembros, mientras que el segundo, a una clase de un número infinito de miembros. Con este segundo método se elaboran las clases del código de la lengua, mientras que el primero es sólo un subtipo más o menos valioso de esta elaboración concerniente a ciertas formas de análisis gramatical.

Levin opta por la definición de paradigma basada en estudios modernos; concibe los paradigmas como las clases cuyos miembros son equivalentes respecto a un determinado rasgo o rasgos, que deben ser considerados como ajenos a las formas en cuestión, esto es, como *tertius comparationis*. Éste se encuentra presente en el entorno lingüístico, pero también puede ser un elemento extralingüístico utilizado como referencia.

Dos conceptos son de gran importancia respecto a los paradigmas y, posteriormente, a los apareamientos: El concepto de

posición y el concepto de equivalencia. La posición es cualquier lugar en el sintagma flanqueado por junturas o pausas y donde puede generarse el paradigma; en otros términos, "el lugar preciso de la cadena lingüística donde se hace posible la alternancia" pp. 39-40.<sup>1</sup> Sin embargo, un lugar en la cadena lingüística no se considera posición si no se da la alternancia, o si ésta atañe a elementos morfológicos tanto como a elementos no morfológicos.

El concepto de equivalencia se define desde el punto de vista de la posición. Dos posiciones son equivalentes cuando admiten las mismas alternancias y, dos posiciones idénticas son equivalentes. Se han llamado posiciones idénticas cuando sus formas tienen todos sus entornos posibles iguales, salvo el caso de las variantes libres. Pero estas formas idénticas se considerarán miembros de una determinada clase y no elementos lingüísticos individuales.

Las formas pueden ser equivalentes de dos modos: 1) Respecto a su entorno. Estas formas se llaman del tipo I o posicionalmente equivalentes; a este modo de equivalencia le corresponde el término posicional. 2) Respecto a un factor extralingüístico que puede ser el continuum general semántico o el continuum general fonético-fisiológico. A estas formas se les ha dado el nombre de equivalente del tipo II y, en oposición al término posicional, es llamado natural.

Los rasgos que definen los paradigmas del tipo I y del tipo II son externos a los miembros de la clase; pero, mientras que los del tipo I son de naturaleza lingüística, pues consisten en el modo en que las formas lingüísticas se ordenan para formar construcciones de mayor alcance y en el modo en que se relacionan con otras formas contextuales, los del tipo II son de naturaleza extralingüística; comprendida la equivalencia semántica y la fonológica.

Dos formas son semánticamente equivalentes cuando coinciden en su parcelación del "pensamiento amorfo" exterior a toda lengua, y es utilizada como referencia por ellas. Los paradigmas semánticos se organizan, no sólo al tomar como base la semejanza de significado, sino también sobre la base de oposición de significado. Esto no contradice el principio de equiva-

<sup>1</sup> "La alternancia es la sustitución de una forma componente de un sintagma por otra, de modo que el sintagma siga siendo gramatical, a pesar del cambio, y que las nuevas formas sean también morfológicas", p. 40.

lencia, necesario para asegurar su pertenencia a una determinada clase, pues así como es posible formar grupos con elementos positivos y negativos, o con proposiciones falsas y verdaderas, se pueden constituir con palabras como "noche" y "día". En este caso, la equivalencia consiste en que ambos términos se refieren a una misma noción general. Conforme a este principio será posible formar clases más amplias que incluyan los elementos intermedios entre "día" y "noche", por ejemplo.

Otro tipo de equivalencia también fundamentada en un elemento extralingüístico es la equivalencia fonológica. Sus clases son determinadas con respecto a la gramática por la posición, pero en un análisis poético estas equivalencias no interesan, sólo las equivalencias de tipo físico: aliteración, rima, número de sílabas, etc. Como la gramática no proporciona criterio alguno para determinar la equivalencia de estos rasgos, se recurre a un punto de referencia extralingüístico: el orden general de posibilidades fonéticas; en este sentido, determinadas formas pertenecen a una misma clase en cuanto que coinciden en su parcelación del continuum fonético-fisiológico.

Con base en el principio de equivalencia propuesto por Jakobson,<sup>2</sup> Levin dice que en cualquier hecho lingüístico se da una convergencia<sup>3</sup> de equivalencias del tipo I o del tipo II. Pero que en poesía se utilizan posiciones equivalentes como engaste de elementos fónicos o semánticos equivalentes, es decir, que se presenta simultáneamente esta convergencia del tipo I y del tipo II, constituyendo una de sus estructuras más importantes. Cuando formas equivalentes en cuanto al sonido, al significado o a ambos aparecen en posiciones también equivalentes se da un paralelismo de convergencias.

Levin ha preparado el terreno hasta aquí para abordar de lleno una de las estructuras fundamentales para el análisis de la poesía: el apareamiento. Lo concibe como una "estructura en la que una serie de formas naturalmente equivalentes (en

<sup>2</sup> "La función poética proyecta el principio de la equivalencia del eje de selección al eje de combinación." Roman Jakobson, "Lingüística y Poética" en *Ensayos de lingüística general*, Barcelona, Seix Barral, 1975, p. 360.

<sup>3</sup> En general, define la convergencia basándose en Hjelmslev, como una relación entre dos variables independientes (p. 51). Pero al tratar la equivalencia semántica, con base en Saussure, toma como punto de referencia el concepto de "pensamiento amorfo" y, con ello, la convergencia se transforma en un proceso en el que un componente semántico independiente se engarza en un componente posicional independiente (pp. 52-53).

este caso semánticamente equivalentes) ocupan posiciones también equivalentes" (p. 55).

Esta noción no puede explicar cabalmente la unión estrecha entre fondo y forma <sup>4</sup> dada en un poema, pero sí es capaz de explicar una estructura lingüística que aparece con extremada frecuencia en la poesía y que unifica considerables extensiones del lenguaje poético.

La presencia simultánea de formas fónicas y semánticamente equivalentes, definidas desde el punto de vista semántico o convencional, en posiciones también equivalentes, es una condición suficiente, pero no necesaria para el apareamiento. De manera semejante, la presencia de formas fónicas o semánticamente equivalentes en posiciones al mismo tiempo sintagmática y convencionalmente equivalentes es una condición suficiente, pero no necesaria para la poesía. La ventaja o la desventaja de ambas estructuras así intensificadas para el poema dependerá de la acción simultánea, así como de la interacción, de los factores que lo integran.

En el apareamiento poético, en el que los miembros de las clases del tipo II se proyectan sistemáticamente en el eje sintagmático, las formas lingüísticas se relacionan simultáneamente por ambos tipos de equivalencia. "Así puede decirse que las formas que aparecen en un apareamiento poético son miembros simultáneamente de dos paradigmas diferentes, un paradigma del tipo I y un paradigma del tipo II", p. 50. Entre las palabras individuales pueden darse equivalencias de naturaleza fónica o semántica, pero únicamente cuando se dan estas equivalencias y cuando son equivalentes por posición podemos hablar de apareamiento.

De lo anterior se derivan, en parte, las diferencias entre la lengua común y la lengua poética. En la primera, generalmente, no hay relación entre dos formas que ocupan posiciones correspondientes si no es porque ambas pertenecen al mismo paradigma del tipo I y porque sirven para comunicar un mensaje. En la segunda, las formas que ocupan posiciones correspondientes se relacionan también semántica o fónicamente.

Todo texto necesita una cierta unidad, de lo contrario, puede convertirse en una mera sucesión de palabras. En los textos no poéticos la unidad se encuentra dada generalmente por el tema más o menos uniforme y por la relación de los diversos

<sup>4</sup> Entiende por forma de la poesía la estructura sintagmática (p. 53).

elementos lingüísticos: concordancias, repeticiones, etc. Además, por la elección de éstos, que atiende al conjunto y no a cada uno en particular.

En el caso de los textos poéticos no bastan las convenciones literarias, la uniformidad del tema ni las conexiones gramaticales —aunque son necesarias, en el sentido de que todo texto debe comunicar una idea—, para que se den textos literarios, ya que parte del sentido de unidad, propio de la poesía, “viene dado por una utilización determinada de los elementos del lenguaje ordinario y se produce como resultado de la estructura que hemos clasificado de apareamiento” (p. 88).

En muchos poemas, las equivalencias del tipo II no se dan en posiciones equivalentes, no obstante, se organizan conforme a un sistema; en estos casos, la matriz posicional no es de carácter sintagmático, pues se deriva de la serie de convenciones a las que se somete el poema en cuanto forma literaria organizada.

En este sentido, el metro y la rima son las dos convenciones más importantes en la poesía inglesa. Ambos imponen al poema una periodicidad de equivalencias. El metro la impone por el acento rítmico o ictus. Los lugares en que recae el ictus son, por tanto, equivalentes, del mismo modo que lo son también correlativamente los que carecen de acentuación. Las palabras o sílabas que ocupan estos lugares se dan en posiciones equivalentes respecto, no al eje sintagmático del discurso sino al eje métrico del poema en cuanto forma literaria.

La rima impone esta periodicidad por medio de los finales del verso, y se pueden dar distintas combinaciones de acuerdo con el esquema empleado en el poema. Se diferencia de otros recursos poéticos como la aliteración, la asonancia y la consonancia en que, al constituirse apareamiento, una serie de formas fónicamente equivalentes ocupan posiciones equivalentes de acuerdo al esquema elegido por el poeta, en cambio, en los otros recursos, también apareamientos, la serie de formas fónicamente equivalentes ocupan posiciones equivalentes conforme al metro del poema.

Cuando las palabras que constituyen la rima son semánticamente equivalentes ocurre un proceso de intensificación de los apareamientos, dado que las palabras que ocupan posiciones equivalentes con respecto al género son simultáneamente equivalentes fónica y semánticamente. Cuando las posiciones equivalentes con respecto al género son también equivalentes sin-

tagmáticamente, ocurre una intensificación aún mayor del apareamiento.

Sin embargo, Levin aclara que sería un error deducir que tanto mejor será un poema cuanto mayor sea el número de apareamientos presentes en él. La excesiva intensificación del apareamiento puede provocar un efecto de banalidad en un poema, dado que el ritmo, la rima, la sintaxis, etc. siguen cursos paralelos, pero este efecto dependerá también de la acción simultánea y de la interacción de los otros factores del poema.

En el apéndice, Fernando Lázaro Carreter considera la lingüística como una disciplina auxiliar en relación con la poética y con los estudios literarios, papel semejante al de la fonética en relación con la lingüística, para ello se apoya en Nicolás Ruwet. Con base en Jakobson, afirma que la poética interpreta la obra del poeta a través del prisma del lenguaje y estudia la función dominante en la poesía: la función poética; además, que representa un punto de partida para la explicación de los poemas, pero su valor documental (psicológico, sociológico, etc.) queda abierto a la investigación de los especialistas de las materias en cuestión, sin embargo, éstos quedan obligados a reconocer que la dominante pesa sobre las otras funciones de la obra y, que todos los prismas restantes se subordinan a la textura poética del poema. Levin se manifiesta de acuerdo con esto, pero aclara: "todo análisis deja un residuo estético del que, hoy por hoy, ni la Poética ni ciencia alguna conocida, puede dar cuenta".

PATRICIA TREVIÑO M.

Seminario de Poética.

CARLOS H. MAGIS, *La poesía hermética de Octavio Paz*, México, El Colegio de México, 1978, 352 pp. (Estudios de Lingüística y Literatura, VII).

El libro de Carlos Magis coincidió con la aparición de otro ensayo sobre la obra de Octavio Paz; me refiero a *La divina pareja. Historia y mito*, de Jorge Aguilar Mora (Ediciones Era, 1978), que se ocupa de la obra ensayística del autor. Los dos libros son valiosos porque estudian sistemáticamente corpus amplios dentro de la vasta obra de Paz. Con ello, aportan